



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3433

22/01/2020

6278

AUTOR/A: RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que la Orden del Ministerio del Interior, de 17 de octubre de 1979, crea la Comisaría de Vigo-Redondela, integrando los dos municipios en la misma demarcación policial, no existiendo por tanto la Comisaría de Redondela.

En la actualidad, el municipio de Redondela está integrado en el Distrito Centro de la Comisaría Local de Vigo-Redondela (hay dos distritos en esa Comisaría) y el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo distribuye los efectivos de toda la demarcación policial como plantilla de la Comisaría y de las cinco Brigadas existentes, con los que se atiende las necesidades, entre otras, de la localidad de Redondela, donde la Policía Nacional dispone de instalaciones municipales permanentes.

Madrid, 24 de febrero de 2020